

Actividad comercial Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades:

- A. La comercialización mayorista de gas combustible, la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible y el desarrollo de todas las actividades complementarias a la prestación de dicho servicio;
- B. La comercialización mayorista, almacenamiento, transporte, envase, la distribución y la venta de gases del petróleo y gas natural en todas sus formas y la ejecución de la instalaciones correspondientes.
- C. Importación y exportación de productos derivados del petróleo y gas natural, dentro de los cuales está el gas combustible, y en general importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la industria de hidrocarburos y sus derivados;
- D. La prestación del servicio de revisión y reparación de los elementos y artefactos destinados a la distribución, uso y consumo industrial, comercial y doméstico de los referidos gases del petróleo
- E. La compra, la venta, la fabricación y en general la negociación de estufas, neveras y cualesquiera artefactos similares.
- F. Comprar, administrar y tomar en arrendamiento y construir plantas de almacenamiento para distribución de combustibles y gases derivados del petróleo.
- G. Formar parte de cualquier clase de compañía con objeto social similar o diferente, sea la compañía nacional o extranjera.
- H. La sociedad podrá dar y recibir en calidad de préstamo dinero a sus socios y/o a terceros a la tasa de interés que fije la junta directiva y otorgando las garantías que esta misma junta exija.
- I. Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- J. Celebrar convenios de cooperación técnica, comercial o administrativa que estime convenientes para el desarrollo del objeto social.
- K. Desarrollar labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con los hidrocarburos y con el gas combustible en particular.

Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá:

- 1. Adquirir, arrendar, administrar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo, comodato, servidumbre, bajo contratos como los de cuentas en participación, y demás figuras jurídicas con las limitaciones establecidas en los estatutos
- 2. Adquirir, poseer, tomar en comodato, servidumbre, cuentas en participación, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso o

- gratuito, o enajenar a cualquier título equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos.
3. Formar parte de otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse con otras sociedades, siempre y cuando las actividades de las empresas estén relacionadas con su objeto social.
 4. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; darles la concesión de éstas a terceros, para su explotación, así como adquirir concesiones para su explotación.
 5. Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz.
 6. Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.
 7. Negociar títulos valores.
 8. Celebrar contratos de mutuo con o sin interés.
 9. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad o sociedades o empresas en las que tenga participación , siempre que, en los dos últimos casos, se cuente con el previo visto bueno de la asamblea de accionistas
 10. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.
 11. Comprar o vender, importar o exportar cualquier clase de bienes artículos o mercaderías o servicios relacionados con los negocios principales.
 12. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas.
 13. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.